



SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
EGRESOS

18 JUN 2018
RECIBIDO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

Oficio SA-DG-326/2018

C. RAFAEL SERNA SANCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 12 de junio del presente año, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
Dictamen número CHPM 15-18/028/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/029/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 2 ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/030/2018/DPM DEL EXPEDIENTE N° 23/17	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/031/2018/DPM DEL EXPEDIENTE N° 5/17	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.
Dictamen número CA 15-18/002/2018	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.
Dictamen relativo a la revocación de la cuenta 2042	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.
Dictamen relativo a la revocación de la cuenta 4056	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen relativo a la revocación de la cuenta 4260	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen relativo a la revocación de la cuenta 4339	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.
Expediente administrativo número NSFR 30008/2018	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación.

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, el dictamen antes referido.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envié un cordial saludo.

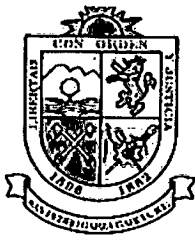
ATENTAMENTE
San Pedro Garza García, N.L., a 13 de junio de 2018

LIC. ALAIN E. DUTHOY FIGUEROA
DIRECTOR DE GOBIERNO

mjgm

Dirección de Gobierno
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Conm. (81) 8400.4400 Ext. 4705, 2051y 4405
www.sanpedro.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL
14 JUN 2018
RECIBIDO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.



DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 04-cuatro de junio del año en curso, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.P. **Rafael Serna Sánchez** en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización de la **Quinta Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 05- cinco de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$2,900, 470,021.18 (DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL VEINTIÚN PESOS 18/100 M. N.)**.

SEGUNDO.- En fecha 06-seis de marzo del 2018-dos mil dieciocho en la primera sesión ordinaria del mes de marzo el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la Primera Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$477,336,001.36 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS 36/100 M.N)** para llegar a un total de **\$3,377,806,022.54 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS 54/100 M.N)**.

TERCERO.- En fecha 20-veinte de marzo del 2018-dos mil dieciocho en la segunda sesión ordinaria del mes de marzo el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobó la Segunda Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$90,472,523.15 (NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M.N.)** para llegar a un total de **\$3,468,278,545.69 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N)**.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE JUNIO DE 2018.

PAGINA 1 DE 5



CUARTO.- En fecha 17-dieciséis de abril del 2018-dos mil dieciocho en la primera sesión ordinaria del mes de abril el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobó la Tercera Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de \$24,255,200.99 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 99/100 M.N.) para llegar a un total de \$3,492, 533, 746.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N).

QUINTO.- En fecha 24-veinticuatro de abril del 2018-dos mil dieciocho en la segunda sesión ordinaria del mes de abril el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobó la Cuarta Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de \$52, 140,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para llegar a un total de \$3,544,673,746.68 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N)

SEXTO.- Para el cumplimiento de los Objetivos previstos en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 es necesario dar la suficiencia presupuestal en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 QUINTA MODIFICACION a las OBRAS, PROGRAMAS Y GASTO DE OPERACIÓN, que solicitan las Dependencias, previamente analizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- La quinta ampliación al PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, es por un monto de \$8, 532,068.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y se compone de la siguiente forma: -

Descripción de la Quinta Ampliación	Importe:
TRANSFERENCIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	\$ 950,000.00
ESCRITURAS Y REGULARIZACIONES DE DERECHOS DE PASO Y AFECTACIONES, UBICADOS EN DIFERENTES FRACCIONAMIENTOS EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	\$ 5,094,344.00
REFRENDO DE TRES CONTRATOS DEL AÑO 2017 EN EL 2018 DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y CONTROL	\$ 2,487,724.00
Total	\$ 8,532,068.00
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 QUINTA MODIFICACIÓN	\$3,553,205,814.68

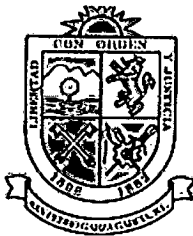
CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE JUNIO DE 2018.

PAGINA 2 DE 5



administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b), e) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso c) y m), 100 fracción VII, XVI, XX, 176, y 178 al 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de beneficencia pública y privada y demás Organizaciones similares, así mismo el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

TERCERA.- En la determinación del presupuesto de egresos 2018 se da cumplimiento los artículos 5, fracciones I, II y III, 8, 10 fracciones II, 11, y 18 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, realizándose las proyecciones previstas del artículo 5.

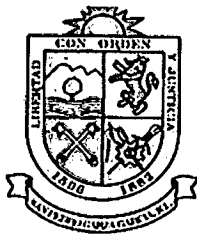
CUARTA.- En cumplimiento al Artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Así como en lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se presenta el siguiente informe:

QUINTA.- En fecha 04-cuatro de junio del 2018-dos mil dieciocho, el C.C.P. Rafael Serna Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García,

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE JUNIO DE 2018.

PAGINA 3 DE 5



Nuevo León, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2018-dos mil dieciocho, por la cantidad de \$8, 532,068.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para llegar a un total de \$3,553,205,814.68 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 68/100 M.N), por lo cual esta H. Comisión dictamina en POSITIVO.

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 QUINTA MODIFICACION**

	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 INICIAL Autorizado 05 de Dic. 2017	2,900,470,021.18	
PRIMERA AMPLIACION Autorizado 06 de Marzo 2018		477,336,001.36
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 PRIMERA MODIFICACIÓN	3,377,806,022.54	
SEGUNDA AMPLIACION Autorizado 20 de Marzo 2018		90,472,523.15
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 SEGUNDA MODIFICACIÓN	3,468,278,545.69	
TERCERA AMPLIACION Autorizado 17 de Abril 2018		24,255,200.99
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 TERCERA MODIFICACIÓN	3,492,533,746.68	
CUARTA AMPLIACION Autorizado 24 de Abril 2018		52,140,000.00
PRESUPUESTO EGRESOS 2018 CUARTA MODIFICACIÓN	3,544,673,746.68	

Descripción de la Quinta Ampliación	Importe:
TRANSFERENCIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	\$ 950,000.00
ESCRITURAS Y REGULARIZACIONES DE DERECHOS DE PASO Y AFECTACIONES, UBICADOS EN DIFERENTES FRACCIONAMIENTOS EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	\$ 5,094,344.00
REFRENDO DE TRES CONTRATOS DEL AÑO 2017 EN EL 2018 DE LA UNIDAD DE PLANEACION Y CONTROL	\$ 2,487,724.00
Total	\$ 8,532,068.00

PRESUPUESTO EGRESOS 2018 QUINTA MODIFICACIÓN	\$3,553,205,814.68
---	---------------------------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Quinta Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de \$8, 532,068.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE JUNIO DE 2018.

PAGINA 4 DE 5



SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) para llegar a un total de \$3,553,205,814.68 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 68/100 M.N), mismo que se desglosa conforme a la consideración QUINTA del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracciones IV y XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, que informe por escrito a este órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de junio del 2018.

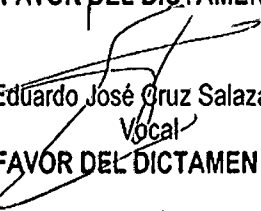
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.


C. María Elena Sánchez López
Presidenta
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Secretario
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. José Ángel Mercado Mollada
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Magda Kañina Moreno Juárez.
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. Eduardo José Cruz Salazar
Vocal
A FAVOR DEL DICTAMEN

Única hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al dictamen número CHPM 15-18/028/2018/DE relativo a la quinta ampliación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/028/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 04 DE JUNIO DE 2018.

PÁGINA 5 DE 5



EL C. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2018, APROBÓ LA QUINTA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO (Miles de Pesos)	%
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho.	\$ 405,150	11.40
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	\$ 556,569	15.66
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Cultural y Desarrollo Integral de la Familia.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampeñinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 296,042	8.33
Participación Ciudadana	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Secretaría del Republicano Ayuntamiento	Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal.	\$ 25,686	0.72
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Sec. de Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	\$ 79,040	2.22
Previsión Social	Secretaría de Administración	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.	\$ 277,470	7.81
Administración	R. Ayuntamiento, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaría Administración y Secretaría Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el trámite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	\$ 363,877	10.24
Suma Operación y Funcionamiento			\$ 2,003,833	56.40



EL C. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2018, APROBÓ LA QUINTA
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO (Miles de Pesos)	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales, así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 1,153,545	32.46
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros de créditos contratados y aportaciones público privadas.	\$ 305,163	8.59
Organismos Descentralizados	Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud, y Organismo Sindical (SUTSMSP)	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización que asesore en la planeación del municipio en corto y largo plazo, así como dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo a las administraciones municipales.	\$ 90,665	2.55
Suma Inversiones y Otros Egresos			\$ 1,549,373	43.60
Suman los Egresos Totales			\$ 3,553,206	100.00

Es dado en la sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 12 días del mes de Junio del 2018, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

Ing. Mauricio Fernández Garza
C. Presidente Municipal

Lic. Mauricio Farah Giacoman
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. Rafael Serna Sánchez
C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

C. María Elena Sánchez López
C. Síndico Primero